



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL: Plato, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).- Le informo al señor juez que el apoderado de la parte demandante solicita la aprobación del avalúo del bien de propiedad del demandado.

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJIA DE COTES.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Pedro Quintero Cervantes

Demandado: Rubén Eduardo Ripoll Fonseca

Radicación: 2019-00397.

APRUEBESE el avalúo presentado por la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, ya que no fue objetada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ,


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 55
De fecha 29/06/2022